



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio “ ING. VICTOR HUGO ZIRALDO “

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 849/14

VISTO:

El Acta de Donación de parte del Sr. **HORACIO EDUARDO JIMENEZ**, D.N.I. N° 20.174.018, en carácter de Socio Gerente de la firma “**LA CASONA ROLDAN S.R.L**”, propietarios de los lotes identificados como N° 88 (denominada Calle Los Álamos), N° 89 (denominada Calle los Tilos), N° 90 (denominada Calle Carlos Gardel), N° 91 (destinada al ensanche de la calle denominada los Fresnos) todos ellos del plano N° 182.467 del año 2014.

Y CONSIDERANDO:

Que “**LA CASONA ROLDAN SRL**” es un nuevo emprendimiento de barrio abierto el cual era un predio de grandes superficies, siendo fraccionado y a los fines de dividirlo y comercializarlo por la sociedad de mención.

Que a partir de dicho emprendimiento y fraccionamiento se debieron prever nuevos accesos a los nuevos lotes, los cuales deben ser armónicos y coordinados con los predios y calles anteriores y ya desarrolladas.

Que el destino que pretende darle el donante es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldan.

Que atento a no obtener rédito alguno la donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la municipalidad de Roldán vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldan, tener en orden los archivos catastrales, regularizando así la presente situación.

Que atento a lo manifestado por el donante y a los efectos de beneficiar el bienestar de los contribuyentes, creándose accesos a las distintas áreas y lotes para los habitantes de la ciudad de Roldán, en la zona mencionada, destinada a creación de calles públicas.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.

Que este acto se realiza en virtud del pedido de diferentes vecinos a los que les urgía dicha aprobación del mencionado proyecto para la escrituración y trámites correspondientes a la adjudicación de los créditos PRO.CRE.AR .

Que se deja constancia que es intención de este Cuerpo, realizar lo mismo en un futuro mediano respecto a la donación de espacios verdes.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

PRIMERO: Acéptese la donación efectuada por parte del Sr. **HORACIO EDUARDO JIMENEZ**, D.N.I. N° 20.174.018, en carácter de Socio Gerente de la firma “**LA CASONA ROLDAN S.R.L**”, propietarios de los lotes identificados como N° 88 (denominada Calle Los Álamos), N° 89 (denominada Calle los Tilos),



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio “ ING. VICTOR HUGO ZIRALDO “

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Nº 90 (denominada Calle Carlos Gardel), Nº 91 (destinada al ensanche de la calle denominada los Fresnos) todos ellos del plano Nº 182.467 del año 2014.

SEGUNDO: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Regístrese, notifíquese con copia de la presente a la contribuyente, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 25 de Noviembre de 2.014.-